



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320220005701

Demandante: Carmenza García Muñoz

Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la señora Carmenza García Muñoz contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el día 20 de abril de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb7de73b4d24b9fd2534491d7e0c69a6218a3b06f4dc6bdfb95695cb4b885f5**

Documento generado en 27/09/2023 07:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>